

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 29

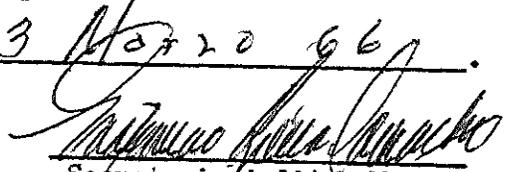
SERIE 1965-66

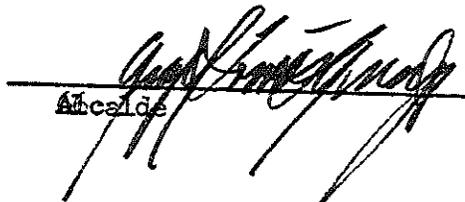
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R. PARA  
CREAR UNA NUEVA PARTIDA EN LA R.C.116 Y AUTORIZANDO  
AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFEREN-  
CIA DE CREDITO ENTRE PARTIDA DE LA R.C. 116 Y PARA OTROS  
FINES.

- POR CUANTO: Al distribuirse los fondos de la R.C.116 no se incluyó la Partida Arrendamiento Local Para Casa Alcaldia.
- POR CUANTO: La Administración Municipal ha solicitado un empréstito para la reconstrucción de la Casa Alcaldia y otros proyectos.
- POR CUANTO: Es necesario que las oficinas de esta Administración sean trasladadas a otro local.
- POR CUANTO: Esta Administración no cuenta con un local al cual puedan ser transferidas dichas oficinas.
- POR CUANTO: Por gestiones del Hon. Alcalde se ha conseguido un local el cual puede ser usado para instalar las oficinas de esta Administración durante el tiempo en que dure la reconstrucción de la Casa Alcaldia.
- POR CUANTO: El arrendamiento de este local está de acuerdo con las normas establecidas por la Administración de Estabilización Económica cuyo precio fue fijado por esa Administración y el cual asciende a \$65.00 mensuales.
- POR CUANTO: Debido a la escasez de locales adecuados para una de las oficinas Municipales es necesario que estas oficinas sean tomadas en arrendamiento antes de comenzar la reconstrucción de la Casa Alcaldia.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
- Sec. 1ra: Por la presente se autoriza al Alcalde de este Municipio a trasladar estas oficinas al local a alquilarse propiedad de la Sra. Genara Bruno y administrada por su hija la Sra. Candida Ocasio.
- Sec. 2da: Autoriza al Secretario Auditor a crear en sus libros de contabilidad la Partida R.C.116 Arrendamiento Local Para Casa Alcaldia y a efectuar transferencia de crédito entre las siguientes Partidas, R.C.116 Aportación Municipal Autoridad de Acueducto y Alcantarillado y otras Agencias Estatales para la construcción Acueducto Rurales \$650.00 a la Partida R.C.116 Arrendamiento Local Para Casa Alcaldia \$650.00
- Sec. 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria para el servicio y bienestar público empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales correspondientes.
- Sec. 4ta: Esta Ordenanza deroga cualquiera otra Ordenanza, Resolución o acuerdo que este en conflicto con las disposiciones de la presente.

APROBADA EN AGUAS BUENAS, P. R. EL DIA 23 Mayo 1966.

  
Pres. Asamblea Mcpl.

  
Secretario Auditor Mcpl.

  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor de Aguas Buenas,  
Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza  
Num. 29, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. el  
dia 23 de marzo de 1966, en Sesión Extraordinaria con el voto en la  
afirmativa de los miembros de dicha Asamblea Municipal.

Sr. Pedro Rivera Matos	Sr. Antonio Infanzon
Sr. Santos Nieves Agosto	Sr. Agustin Alicea
Sr. Ruperto Flores	Sr. Angel Luis Diaz
Sr. Jose Negrón Montañez	Sr. Rafael Pérez Vázquez
Sr. Juan Pagan Rosa	Sr. Marcelino Rosa
Sra. Emmely J. Cruz Santiago	Sra. Olga I. Hernandez

Y por el Alcalde el dia 23 de marzo de 1966, y para su uso ofi-  
cial expido la presente hoy dia 23 de marzo de 1966, bajo mi firma y  
sello oficial de este Municipio.

Maximino Rivera Camacho-Sec. Auditor Mcpl